



**MAT.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
ID 2693-54-LE23 DENOMINADA
"SERVICIO TRASLADO DE
ESTUDIANTES DESDE LA COMUNA DE
ALGARROBO HACIA LA COMUNA DE
VALPARAÍSO".**

ALGARROBO, 17 JUL 2023

DECRETO 1780

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022 (Presupuesto Municipal Año 2023).
6. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
7. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. D.A N° 1452 de fecha 06.06.2023, modifica D.A N° 332 de fecha 03.02.2023 que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A N° 1455 de fecha 06.06.2023; Rectifica decreto alcaldicio N° 1452 de fecha 06.06.2023.
10. D.A N° 1611 de fecha 22.06.2023; aprueba bases administrativas del servicio de traslado de estudiantes desde la Comuna de Algarrobo, hacia la Comuna de Valparaíso.
11. Informe N° 25 de fecha 17.07.2023 de licitación publica ID 2693-54-LE23.

CONSIDERANDO:

1. Que, La Ilustre Municipalidad de Algarrobo requiere contratar el servicio traslado de estudiantes desde la Comuna de Algarrobo hacia la Comuna de Valparaíso, según los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de dicha licitación.
2. Que, el informe de evaluación N° 25 de fecha 17.07.2023 de la licitación pública ID 2693-54-LE23 denominada "**Servicio traslado de estudiantes desde la Comuna de Algarrobo hacia la Comuna de Valparaíso**", y de acuerdo a la revisión y evaluación de los respectivos antecedentes, la Secretaría de Planificación Comunal SECPLAC sugiere al Sr. Alcalde otorgar su aprobación para ADJUDICAR dicha licitación a la empresa "Basualto y trigo farfan, transporte y servicios Limitada", RUT N° 77.591.848-9.

DECRETO:

- I. **ADJUDÍQUESE**, licitación Publica ID 2693-54-LE23 denominada "**Servicios traslado de estudiantes desde la Comuna de Algarrobo hacia la Comuna de Valparaíso**", a la empresa "Basualto y trigo farfan, transporte y servicios limitada", RUT N° 77.591.848-9, representada legalmente por don Omar Patricio Basualto Álvarez, RUN N° 13.432.640-9, domiciliados ambos para estos efectos en 1 Oriente N° 74, Comuna de Casablanca, Región de Valparaíso, por un monto diario de \$245.900 (doscientos cuarenta y cinco mil novecientos pesos), impuestos incluidos.
- II. **DESÍGNESE**, como Unidad Técnica de la presente licitación a la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien podrá delegar la supervisión del servicio al Departamento de Cultura de la Municipalidad de Algarrobo.
- III. **IMPUTESE**, a la cuenta presupuestaria 215-22-09-003 denominada "Arriendo de vehículos", del presupuesto municipal.

IV. **EMITASE**, la orden de compra respectiva en el portal del mercado público, en virtud de que no aplica la elaboración de contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. N° 63 del Reglamento de Compras públicas, considerando que el monto de la adjudicación es menor a 1.000 UTM.

V. **PUBLÍQUESE**, en www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTIAN CELEDÓN SALAZAR
ALCALDE (S)

MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CCS/MCGB/U.C./CVA/cdf

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAC (1)
- DIDECO (1)
- Archivo. (2)



17 JUL 2023
1780

| | |
|--|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL | |
| FECHA RECEPCIÓN: | 17 JUL 2023 |
| FECHA SALIDA: | 19 JUL 2023 |
| OBSERVACIÓN N° | |